



## NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 25 de Abril de 2024

**NICOLÁS CORREA, S.A.**, en adelante (“**la Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito, procede, por medio del presente escrito, a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

Ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 25 de Abril de 2024, a las 12 horas, ha adoptado, los siguientes

### **ACUERDOS:**

#### **Primero.-**

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2023, que comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, el Estado Total de cambios en el Patrimonio y la Memoria así como el Informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría Ernst & Young, Sociedad Limitada.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100,00% (redondeado a dos decimales) del capital presente y representado.

**Segundo.-**

Aprobar las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2023, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y la Memoria consolidados, así como el Informe de Gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría Ernst & Young, Sociedad Limitada.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100,00% (redondeado a dos decimales) del capital presente y representado.

**Tercero.-**

Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al Ejercicio 2023 que forma parte del Informe de Gestión.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100,00% (redondeado a dos decimales) del capital presente y representado.

**Cuarto.-**

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

Este acuerdo se ha aprobado (redondeado a dos decimales) con el 99,93% votos a favor y el 0,07% de abstenciones del capital presente y representado.

**Quinto.-**

Aprobar la propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, como sigue:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Beneficio del ejercicio	<u>8.936.921,13</u>
<u>Distribución</u>	
Reserva de capitalización	236.054,58
Reservas Voluntarias	5.411.450,07
Dividendo	3.289.416,48
	<u>8.936.921,13</u>

El pago del dividendo se realizará el día 6 de Mayo de 2024, abonándose 0,27€ brutos a cada acción con derecho a dividendo.

Se efectuarán del importe bruto las retenciones exigidas por la legislación vigente.  
Agente de pago Caixabank.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100,00% (redondeado a dos decimales) del capital presente y representado.

**Sexto.-**

Aprobar el nombramiento de Ernst & Young, Sociedad Limitada como Auditores de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100,00% (redondeado a dos decimales) del capital presente y representado.

#### **Séptimo.-**

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso, directamente o a través de sociedades integradas en su grupo consolidado, hasta un número máximo de acciones cuyo valor nominal, sumándose al de las que posea la sociedad adquirente y sus filiales, no sea superior al cinco por ciento del capital social, durante un plazo de veinticuatro meses, y por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de diez euros, así como para la enajenación ó amortización de las mismas, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 2023.

Este acuerdo se ha aprobado (redondeado a dos decimales) con el 99,93% votos a favor y el 0,07% de votos en contra del capital presente y representado.

#### **Octavo.-**

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneración de Consejeros correspondiente al Ejercicio 2023.

El texto íntegro consta en la página web de la Sociedad y en la página web de la CNMV.

Este acuerdo se ha aprobado (redondeado a dos decimales) con el 99,91% votos a favor, el 0,02% de abstenciones y el 0,07% de votos en contra del capital presente y representado.

#### **Noveno.-**

Autorización al Órgano de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100,00% (redondeado a dos decimales) del capital presente y representado.